



Referencia:	2020/00029035W
Asunto:	ADQUISICIÓN DE LA OBRA DE ARTE ÚNICA "CABRA AL VIENTO" ESCOLPIDA POR EL ARTISTA JUAN MIGUEL CUBAS

CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA OBRA ÚNICA “CABRA AL VIENTO”, CONSTRUIDA POR EL ARTISTA JUAN MIGUEL CUBAS.

De una parte, Don Rayco León Jordán, Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Histórico, Innovación, Transparencia y Participación Ciudadana del Cabildo Insular de Fuerteventura, asistido de la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don Juan Miguel Cubas Sánchez con DNI 42886653W en nombre propio.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante Resolución Número CAB/2020/6656 de fecha 14.12.2020 se aprobó el expediente de contratación denominado “Contrato de suministro para la adquisición de la obra única “cabra al viento”, construida por el artista Juan Miguel Cubas”, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad de acuerdo con el artículo 168, apartado a) 2º de la LCSP.

II. Adjudicación del contrato

Mediante resolución Número CAB/2021/2917 de fecha 10.06.2021 se adjudicó el contrato de suministro para la adquisición de la obra única “cabra al viento”, construida por el artista Juan Miguel Cubas, cuya parte dispositiva dice:

(.....)

PRIMERO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener la cantidad de 2.184,47 € equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC, de la obra del artista Juan Miguel Cubas Sánchez con DNI 42886653W para la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares y la declaración responsable de los representantes de la empresa.

SEGUNDO.- Adjudicar al artista Juan Miguel Cubas Sánchez con DNI 42886653W para la ejecución de la obra única “cabra al viento”, mediante procedimiento negociado sin publicidad de acuerdo con el artículo 168, apartado a) 2º de la LCSP, por un precio de cuarenta y cinco mil euros (45.000,00€), incluido el 3% de IGIC, que asciende la cantidad de mil trescientos diez euros con sesenta y siete céntimos (1.310,67 €).

TERCERO.- Disponer a favor del artista Juan Miguel Cubas Sánchez con DNI 42886653W, el gasto del contrato por importe de cuarenta y cinco mil euros (45.000,00€), incluido el 3% de IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 510 3330X 6290320 denominada “adquisición de obra de arte única cabra al viento

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523554673466271403 en <http://sede.cabildofuer.es>



construida por el artista Juan Miguel Cubas" con número de referencia 220200005364 y número de operación 220200041669.

CUARTO.- Requerir al artista JUAN MIGUEL CUBAS SÁNCHEZ para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

QUINTO.- Publicar resolución de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO.- Designar a D. Horacio Umpierrez Sánchez, Gerente del Palacio de Formación y Congresos, responsable del citado contrato.

(....)"

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- Don Juan Miguel Cubas Sánchez con DNI 42886653W, se compromete a ejecutar el contrato de suministro para la adquisición de la obra única "cabra al viento", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas particulares y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a la cantidad de cuarenta y cinco mil euros (45.000,00€), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de mil trescientos diez euros con sesenta y siete céntimos (1.310,67 €).

TERCERA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuara de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

CUARTA.- De acuerdo con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en este contrato no procede la cesión o subcontratación del mismo.

QUINTA.- La duración del contrato será de un plazo máximo de 3 meses desde el día siguiente a la formalización del contrato.

SEXTA.- El plazo de garantía es de un (1) año a contar desde la finalización del contrato.

SÉPTIMA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas particulares, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ya la jurisdicción

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523554673466271403 en <http://sede.cabildofuer.es>

Firmado por: JUAN MIGUEL CUBAS SANCHEZ Fecha: 20-10-2021 08:53:21	Firmado por: Rayco León Jordán Fecha: 20-10-2021 11:31:12	Firmado por: María del Pino Sánchez Sosa Fecha: 20-10-2021 11:33:16
--	--	--



Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

OCTAVA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.



Código de verificación : b138f9ca87a86562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<http://plyca.cabildofuer.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b138f9ca87a86562>

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523554673466271403 en <http://sede.cabildofuer.es>